

# FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

PREPARATORIA DE JUICIO

CASO

# PURGA



PRINCIPALES ELEMENTOS  
DE CONVICCIÓN

PROCESADO: **JUAN XAVIER R. J.**

**Procesado: JUAN XAVIER R. J.**

**Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército** (a la fecha de los hechos investigados).

En su contra se presentaron 8 elementos de convicción. Constan versiones del personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército que –en lo medular– señalan que todo gasto, aprobación presupuestaria o movimiento dentro de esa institución es puesto en conocimiento del Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Ejército y –a la par– se pone en conocimiento –en calidad de segundo al mando– al jefe de Estado Mayor, pues son las autoridades principales de la mencionada institución.

**Entre los principales elementos de convicción se incluyeron:**

- **De fojas 88128 a 88129 / C. 882,** consta la versión de Andrea Natalia V. P., del 25 de junio de 2024, asistente ejecutiva de la Dirección Financiera en el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, quien –frente a las preguntas de la defensa de la procesada Ruth Catalina S. P.– respondió acerca del proceso para el pago de viáticos y el pago de fondos a liquidar o fondos a rendir cuentas dentro del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Dentro de este último proceso, indica la importancia de la autorización del señor Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército:

*¿Me podría indicar si para todo gasto es indispensable la autorización del señor Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército?*

*Respuesta: Sí, todo gasto o todo movimiento, como es una institución militar, siempre se reporta al señor Comandante para que tenga conocimiento de los fondos que serán utilizados en cualquier actividad o movimiento [...].*

- **De fojas 88133/ C. 882,** consta la versión de Soledad de los Ángeles B. A., del 25 de junio de 2024, quien manifestó: “Mi función es Directora Financiera del Cuerpo de

Ingenieros del Ejército. Frente a la pregunta de Fiscalía sobre la autoridad que dispone la erogación de recursos dentro del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, responde: “la máxima autoridad o sus delegados” y añade “la máxima autoridad es el Comandante del Cuerpo de Ingenieros”.

- **De fojas 88199 a 88203 / C. 882-883**, consta un escrito del Director de Asesoría Jurídica del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, quien remite un informe con el detalle y autorizaciones de entrega de *souvenirs* en 2023, mayormente aprobadas por el Crnl. EMC. Xavier R.
- **De fojas 88195 a 88198**, consta un escrito del Director de Asesoría Jurídica del Cuerpo de Ingenieros del Ejército que certifica transferencias a Ruth Catalina S. P. entre octubre de 2022 y diciembre de 2023, por un total de 16.244,99 dólares, incluyendo 500 dólares autorizados para trámites judiciales con la debida aprobación del Comandante.
- **De fojas 72145 a 72176**, consta el Informe Ejecutivo firmado por el Coordinador General Técnico de la UAFE, que contiene información sobre Juan Xavier R.

# FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

CASO

# PURGA

